



INFORME:

SITUACIÓN DE LAS MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO¹.

Organizaciones que integran la Red Nacional de Defensoras y Acción Urgente de Derechos Humanos en México²:

Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todas y Todos, Católicas por el Derecho a Decidir, México, Alternativas Pacíficas, Monterrey, Diversidad Vihda Trans, Tamaulipas, Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca, Mariposas Tlahuicas, AC, AWID, Prodesc, CDH Victoria Diez, CLADEM-México, Tlachinollan, Circulo Profesional para la Formación con Equidad de Género !Nduva Ndandii!, Asamblea de los Pueblos Indígenas del Istmo de Tehuantepec en Defensa de la Tierra y el Territorio, Centro Diocesano para los Derechos Humanos "Fray Juan de Larios", Coahuila, Centro de Apoyo al Trabajador, Puebla, Coordinadora Guerrerense de Mujeres Indígenas y afromexicanas, Guerrero, Red Mesa de Mujeres de Cd. Juárez, Timomatchtikan, Centro de Asesoría y Desarrollo entre Mujeres, Casa de la Mujer Indígena, Red Nacional de Asesoras y Promotoras Rurales, Puebla, Sí Hay Mujeres en Durango, AC., Coordinación general del Centro de Derechos Humanos "Fr. Francisco de Vitoria O.P." A.C., Mujeres Indígenas por Ciarena, A.C., CIMAC, CADHAC, Nuevo León, Centro Regional de Derechos Humanos Bartolomé Carrasco "Barca", Oaxaca, FOCA, Chiapas, SERAPAZ, DF, Centro para los derechos de la Mujer Nääxwiin, Mujeres Organizadas Yuubani, Oaxaca, CODIGO DH, Comité Cerezo, DF, Servicio Desarrollo y Paz, A.C., Coahuila, Campaña Si no están ellas no estamos todas, Oaxaca, Comisión de Solidaridad y Defensa DDHH, Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias policía comunitaria, Guerrero, Semillas, Lesbianas en Patlatonalli, Jalisco, Kinal Antzetik, Guerrero, Colectivo Raíz de Aguascalientes, Tribunal Internacional de Conciencia, DF, Enlace Comunicación y Capacitación, Guerrero, APRENDAMOS, Cuadernos Feministas, DF, Si hay Mujeres en Durango, Programa de las Américas, DF, Mujeres Unidas: Olympia de Gouges, Baja California, Asociadas por lo Justo (JASS), DF, Red Feminista Sonorense, Sonora, Centro de Derechos Humanos de las Mujeres, Chihuahua, Nuestras Hija de Regreso a Casa, Colectivo Ollin Calli, Baja California, Mujeres por México en Chihuahua A.C., Red de Promotoras de Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas en el Estado Jalisco, Jalisco, Red de Mujeres Guerrerenses, BARCA, Oaxaca, Colectivo Feminista de Xalapa, Veracruz, Comité de Familiares de Detenidos - Desaparecidos "Hasta Encontrarlos", DF, Colectivo Ollin Calli, EMAS, Organización del Pueblo Indígena Me'phaa, Guerrero, Coordinadora Guerrerense de Mujeres Indígenas y Afromexicanas, Guerrero, Colectivo de Obreras Insumisas To Tlaktole Calaki Mo Yolo, AC., Servicios Humanitarios en Salud Sexual y Reproductiva, Yucatán, Colectivo Raíz de Aguascalientes, AC., Instituto Guerrerense de Derechos Humanos, Guerrero, Centro de Derechos Humanos de las Mujeres de Chihuahua, México, CMDPDH, H.I.J.O.S. México, IMDEC-Guadalajara, Colectiva: arte, comunidad y equidad, Grupo Articulación Justicia en Juárez, Cd. Juárez, Las Libres, Guanajuato, EQUIS: Justicia para las Mujeres, Rosas Chillante, DF, Yotlakat Non Siwatl, Atzin Desarrollo Comunitario, Guerrero, Pacto por la Cultura.

¹ Informe elaborado por Asociadas por lo Justo (JASS) con domicilio en 5 de mayo No. 7 oficina 2101Col. Centro, México, D.F. CP 06000. Mail marusia.jass@gmail.com, Teléfono 55124521 ext 114 y Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca (CONSORCIO OAXACA), es una organización con domicilio en Santo Tomas 209, Barrio Xochimilco, Oaxaca, Oaxaca, México, CP 68040. Mail. yesica@consorciooaxaca.org.mx, Telefono +529511328996, www.consorciooaxaca.org.mx. Ambas organizaciones son organizaciones feministas impulsoras de procesos de vinculación de Defensoras de Derechos Humanos en la Región Mesoamericana, así como países de México, Honduras, Guatemala, Nicaragua, El salvador.

² Red Nacional de Defensoras, integrada por mujeres defensoras y organizaciones, integrada por 112 defensoras, de 80 organizaciones que se dedican a la defensa de derechos civiles y políticos, derechos de las mujeres, derecho a decidir, derecho a la tierra y territorio, derecho a una vida libre de violencia, desaparición forzada, tortura, entre otras.

SITUACIÓN DE LAS MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO 2009-2012

1. México se sitúa como uno de los países más desiguales de la OCD con ingresos 26 veces superiores para 10% de la población más rica respecto a 10% de la población más pobre. Después de Colombia, México es el país de América donde más se amenaza de muerte a las defensoras de derechos humanos. Entre diciembre de 2010 y diciembre de 2011, 11 defensoras fueron asesinadas; la mayoría de ellas de Chihuahua y Guerrero (Red Defensoras).
2. La violencia contra las mujeres aumenta en su crueldad y zaña y se consolida como un mecanismo de control social. En territorios militarizados o con fuertes medidas de seguridad no disminuyen los índices de violencia contra las mujeres. Grupos conservadores y jerarquías religiosas legitiman políticas violatorias de los derechos humanos y roles de género que favorecen la violencia y la discriminación de las mujeres
3. Diariamente son asesinadas de cuatro a cinco mujeres en el país. En las 32 entidades federativas se cometieron 4 mil 379 feminicidios, de 2007 a 2009. La cifra supera los crímenes contra las mujeres ocurridos durante los tres primeros años de los gobiernos de Salinas, Zedillo y Fox.
4. En 2010, el Comité de Derechos Humanos de la ONU expresó su preocupación por la falta de progresos significativos en la aplicación de las recomendaciones anteriores del Comité, incluidas las relativas a la falta de protección de los defensores de derechos humanos y periodistas.³
5. Se ha producido un aumento alarmante de violencia en contra de defensoras de derechos humanos, en 2009 hubo un caso de homicidio, para 2010 fueron asesinadas 6 defensoras, 11 para 2011 y 10 en 2012. Las mujeres han tenido que asumir un papel protagónico como defensoras de derechos humanos debido al contexto general de impunidad, violencia y criminalización de la protesta viviendo graves riesgos a su labor, además de enfrentar las expresiones machistas de esa violencia, una violencia invisibilizada y disminuida en su gravedad, características y consecuencias.⁴
6. En el periodo 2009-2012, han sido asesinadas 26 defensoras, 8 de ellas eran periodistas⁵. **41% de los ataques** a personas que defienden los derechos humanos **son en contra de mujeres defensoras**⁶, sin contar todas las agresiones no visibles ni contabilizadas que sufren las mujeres defensoras.
7. De enero a diciembre de **2012, 69 defensoras y periodistas fueron agredidas y enfrentaron más de un ataque en su contra**. Según registros de la Red Nacional de Defensoras⁷, las mujeres dedicadas a la defensa y promoción de los derechos humanos suelen ser agredidas en más de una

³ Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos de la ONU. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto. 98º Periodo de Sesiones 8-26 de marzo de 2010. CCPR/C/MEX/CO/5. Abril de 2010. El Estado parte debería garantizar a los periodistas y los defensores de los derechos humanos el derecho a la libertad de expresión en la realización de sus actividades. Además debería: a) Tomar medidas inmediatas para proporcionar protección eficaz a los periodistas y los defensores de los derechos humanos, cuyas vidas y seguridad corren peligro a causa de sus actividades profesionales, en particular mediante la aprobación oportuna del proyecto de ley sobre los delitos cometidos contra la libertad de expresión ejercida a través de la práctica del periodismo; b) Velar por la investigación inmediata, efectiva e imparcial de las amenazas, ataques violentos y asesinatos de periodistas y defensores de los derechos humanos y, cuando proceda, enjuiciar a los autores de tales actos; c) Proporcionar al Comité información detallada sobre todos los procesos penales relativos a amenazas, ataques violentos y asesinatos de periodistas y defensores de los derechos humanos en el Estado parte en su próximo informe periódico;

⁴ Después de Colombia, México es el país de América en donde más se amenaza de muerte a las defensoras de derechos humanos particularmente a quienes luchan contra la impunidad y por el acceso a la justicia de víctimas de violaciones de derechos humanos y a quienes promueven derechos de comunidades indígenas. *Informe de la Sra. Margaret Sekaggya, Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos*, Dic. 20, 2010, (A/HRC/16/44) p. 12.

⁵ **2009 (1)**: Flor Alicia Gómez en Chihuahua. **2010 (6)**: Beatriz Cariño (Oaxaca), Josefina Reyes, Marisela Escobedo y María Isabel Cordero Martínez (Chihuahua), María Elvira Hernández Galeana (Guerrero) y Selene Hernández León (Estado de México) **2011 (12)**: María Magdalena Reyes, Luisa Ornelas y Susana Chávez (Chihuahua); Isabel y Reyna Ayala Nava -(Guerrero), Carmela Elisarraráz Méndez (Michoacán), Bárbara Lezama en Puebla y Julia Marichal, Ana María Marcela Yarce Viveros y Rocío González en el Distrito Federal, Yolanda Ordaz (Veracruz), Ma. Elizabeth Macias Castro (Tamaulipas), **2012 (7)**: Agnes Torres Hernández (Puebla), Regina Martínez (Veracruz), Durvin Ramírez Díaz (Tabasco), Manuela Martha Solís Contreras (Chihuahua), Juventina Villa Mojica y Fabiola Osorio Bernáldez (Guerrero) y Renata (René) Espinoza Reyes (Estado de México). *Registro de la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos de México*. Responsables: Jass, Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca, Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez.

⁶ Informe de violaciones de derechos humanos cometidas contra las personas defensoras de los derechos humanos en el periodo 2011-primer trimestre de 2012. ACUDDEH. <http://www.acuddeh.org/spip.php?article2591>

⁷ La Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México es impulsada por Jass, Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez y Consorcio Oaxaca, agrupa a 112 defensoras de derechos humanos de veinte estados de México.

ocasión, **durante el 2012 se contabilizaron 109 actos de violencia contra 62 mujeres defensoras y sus familias.** Si bien es una problemática que afecta a todo el país los estados más afectados son Chiapas, Guerrero y Oaxaca, y en las Huastecas de Veracruz e Hidalgo.

8. La Red Nacional de Defensoras destaca que el 55% de las defensoras señalan que el Estado es el responsable directo de los ataques y amenazas perpetradas en su contra, información que coincide con la preocupación del Comité de la CEDAW.⁸
9. Las empresas privadas mineras y eólicas, principalmente, se han constituido en agresores crecientes de las defensoras por el derecho a la tierra y el territorio, junto con las autoridades y los caciques de la región.
10. Las defensoras por su condición de desigualdad, corren mayor riesgo de sufrir violencia sexual, campañas de difamación basadas en estereotipos de género, violencia al interior de sus familias, organizaciones o movimientos y en sus comunidades, así como poco o nulo reconocimiento a su trabajo⁹. La falta de reconocimiento a su trabajo pone a las defensoras en una situación de mayor vulnerabilidad debido a que reciben poco apoyo de la sociedad y enfrentan múltiples formas de discriminación. Además, se ven obligadas en un grado mayor a abandonar su actividad de defensa de los derechos humanos después de un ataque o amenaza, por su mayor vulnerabilidad y las reales o potenciales consecuencias para ellas y sus familias.
11. Como en años recientes, para 2012, las agresiones físicas, las campañas de desprestigio, el hostigamiento, las amenazas con causar daño y muerte, y la criminalización fueron las principales formas de violencia contra defensoras de derechos humanos.¹⁰
12. El 76% de las defensoras, entrevistadas para el estudio “Defensoras de derechos humanos en México”, reconocen especificidades de género en el tipo de violencia que viven por realizar su trabajo y, de estas, 40% señalan la violencia sexual como la principal forma de violencia específica. El Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer ha destacado su profunda preocupación por la situación de violencia y los riesgos que enfrentan las defensoras en México.¹¹

LAS MUJERES DEFENSORAS EN MAYOR SITUACION DE RIESGO.

13. Son condiciones de mayor vulnerabilidad de las defensoras frente a la violencia, la discriminación de los pueblos originarios, la edad, identidades de género no aceptadas socialmente –como la transexual– la falta de autonomía económica o afectiva, así como las innumerables dificultades para conciliar la vida familiar con su activismo por los derechos humanos. Así como defender derechos humanos considerados de poco valor o sometidos a fuertes campañas de desprestigio por parte de actores no estatales, como los sexuales y reproductivos, el derecho a la tierra y la libertad sindical; o enfrentar a agresores que se consideran menos peligrosos, como las parejas de las mujeres que viven violencia familiar, minimizándose así las amenazas y ataques que sufren.
14. El riesgo aumenta cuando las defensoras denuncian la actuación violatoria de los derechos humanos por parte de las autoridades o el encubrimiento de agresores, sobre todo cuando tienen algún nivel de vinculación con el crimen organizado¹². Según la Red Nacional de Defensoras, la mayoría de las

⁸

El Comité también está preocupado por la información que reporta que la mayoría de los casos que involucran violencia contra las defensoras de los derechos humanos y las periodistas han sido cometidos por agentes estatales, y no han sido resueltos ni procesados, y que los perpetradores no han sido castigados. *Observaciones Generales del Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer*, Mexico, Examen de los informes periódicos séptimo y octavo de México, sesiones 1051 y 1052, (CEDAW/C/MEX/CO/7-8), 17 de julio de 2012.

⁹

Violencia contra Defensoras de Derechos Humanos en Mesoamérica: un diagnóstico en construcción. Iniciativa Mesoamericana de Defensoras de Derechos Humanos, Marusia López, coord. UDEFECUA, FCAM, AWID, CONSORCIO OAXACA, JASS, LA COLECTIVA FEMINISTA. <http://awid.org/esl/Library/Violencia-Contra-Defensoras-De-Derechos-Humanos-En-Mesoamerica.-Un-Diagnostico-En-Construccion.-Actualizacion-2010-2011>

¹⁰

Ibid.

¹¹

El Comité señaló su “profunda preocupación por los riesgos que las mujeres defensoras de los derechos humanos y las periodistas enfrentan en el ejercicio de sus actividades profesionales en el Estado Parte y el hecho de que varias de ellas tuvieron que abandonar su domicilio a buscar un lugar donde su vida y la seguridad no se vería amenazada. Las defensoras son sometidas a diferentes manifestaciones de violencia, como las amenazas y campañas de difamación, abuso sexual, el acoso y feminicidio. Observaciones Generales del Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, Mexico, Examen de los informes periódicos séptimo y octavo de México, sesiones 1051 y 1052, (CEDAW/C/MEX/CO/7-8), 17 de julio de 2012.

¹²

Comentarios al Informe sobre la situación de Defensores y Defensoras en las Américas 2011 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Marusia López, Jass, 2012. Presentado en el Foro “Retos en la Protección de Defensoras y Defensores en Mesoamérica” convocado por UDEFEGUA, CEJIL, OACNUDH y Protection International. Video <http://www.ustream.tv/recorded/22656229>

defensoras agredidas defienden derechos de las mujeres, seguidos por las agresiones a mujeres periodistas, quienes trabajan con pueblos indígenas en la defensa de la tierra y territorio, y por los derechos civiles y políticos.

IMPUNIDAD LA CONSTANTE.

15. El 98.5% de ataques en contra de las personas que defienden los derechos humanos quedan impunes¹³. El Comité de la Cedaw ha mostrado su preocupación por la demora en la respuesta de las autoridades y la falta de investigación de estos casos.¹⁴
16. Los ataques cometidos por actores estatales y no estatales permanecen impunes¹⁵. Sólo en uno de los 26 casos de homicidio contra defensoras se ha identificado y sancionado al responsable, el resto permanece impune. Continúan sin ser resueltos los casos de cuatro defensoras que fueron desaparecidas entre noviembre de 2009 y junio de 2011¹⁶. Asimismo las autoridades del Estado de México responsables de la tortura sexual, detención arbitraria y ejecuciones en los actos represivos de 2006 en el poblado de Atenco siguen sin ser sancionados¹⁷.
17. La organización Human Rights Watch, concluyó que de 249 casos documentados de desaparición forzada, agentes estatales participaron en 149. Entre estos casos, 16 las víctimas son mujeres. Todos los casos han quedado impunes¹⁸. El 66% de las personas que denuncian, se organizan y exigen justicia por la desaparición forzada, la violencia e inseguridad imperantes en México, son mujeres.¹⁹

LA CRIMINALIZACIÓN

18. Particularmente en los casos de defensoras del derecho a la tierra y el territorio se observa que el uso arbitrario del sistema penal ha provocado que defensoras sean acusadas y enfrenten procesos penales. También se ha registrado el uso de cuerpos policíacos para operar desalojos u hostigar a defensoras, violando derechos humanos y utilizando la fuerza pública para proteger intereses privados.²⁰
19. Un rasgo particular a destacar es que por un lado se iniciado procesos judiciales en contra de las defensoras sin fundamento, sino como una manera de intimidar la labor, un ejemplo de esto es el caso la indígena zapoteca Bettina Cruz Velázquez, quien enfrentar cargos judiciales por su lucha por la defensa y el territorio.

¹³ Pronunciamiento de organizaciones de derechos humanos en México. ONG se suman a la exigencia de la ONU para proteger a defensores y defensoras de derechos humanos:

http://www.cmdpdh.org/index.php?option=com_content&view=article&id=312%3Aong-se-suman-a-la-exigencia-de-la-onu-para-proteger-a-defensores-y-defensoras-de-derechos-humanos-&catid=47%3Adefensoras-y-defensores&Itemid=187&lang=es

¹⁴ Preocupan al Comité las demoras en la respuesta de las autoridades competentes para garantizar los derechos humanos de las mujeres defensoras de los derechos humanos y periodistas, en particular, la libertad de expresión, la vida, la libertad y la integridad de la persona así como el acceso a la justicia. El Comité también está preocupado por la información que reporta que la mayoría de los casos que involucran violencia contra las defensoras de los derechos humanos y las periodistas han sido cometidos por agentes estatales, y no han sido resueltos ni procesados, y que los perpetradores no han sido castigados. *Observaciones Generales del Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer*, México, Examen de los informes periódicos séptimo y octavo de México, sesiones 1051 y 1052, (CEDAW/C/MEX/CO/7-8), 17 de julio de 2012.

¹⁵ Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México. Ataques a Defensoras de Derechos Humanos. Diciembre de 2012. Documento elaborado por Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca.

¹⁶ Eva Alarcón (Campesinos Ecologistas), desaparecida en diciembre de 2010 en Guerrero, Alicia Salaís (Derechos Humanos) Noviembre de 2009 en Chihuahua, Gabriela Sánchez Morales desaparecida por agentes de la Policía Federal Preventiva (Base de apoyo EZLN) julio 2011 en Chiapas, Isela Hernández, cuidaba al nieto de la defensora asesinada Marisela Reyes, agosto en Chihuahua. Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos

¹⁷ En San Salvador Atenco hubo enfrenamientos entre la Policía Federal Preventiva, la Agencia de Seguridad Estatal del Estado de México, la policía municipal y el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra que dejó como resultado el fallecimiento de dos personas, la detención de 207, entre ellas 10 menores de edad-, 146 detenciones arbitrarias, la expulsión de cinco extranjeros y quejas contra elementos policíacos por presuntas vejaciones y violaciones sexuales a 26 mujeres. (V. San Salvador Atenco (abuso policial y violación sexual "Suprema Corte de Justicia de la Nación, sitio web consultado el... La SCJN determinó en febrero de 2009 que hubo graves violaciones a los derechos humanos en Atenco. La Comisión Nacional de Derechos Humanos determinó que los elementos encargados de la seguridad del evento se excedieron en el uso de la fuerza pública.

¹⁸ http://www.hchr.org.mx/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=24&Itemid=28

¹⁹ Comisión de Documentación del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad. Análisis de 731 casos ocurridos entre 2000 y 2011.

²⁰ El caso de Bettina Cruz es paradigmático. Integrante del Comité de Resistencia al Proyecto Eólico Unión Hidalgo – en la región del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca–, fue detenida el 24 de febrero de 2012 por elementos de la Agencia Federal de Investigaciones y trasladada al penal de Tehuantepec. Estuvo 33 horas detenida, cuatro de ellas incomunicada, y solo pudo salir mediante el pago de una fianza, por lo que aún enfrenta cargos en su contra. Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos de México.

MARCO LEGAL PARA LA PROTECCION A PERSONAS DEFENSORAS

20. La promulgación de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en junio de 2012 y el establecimiento de su mecanismo de protección, es un logro relevante de la sociedad civil organizada, sin embargo, no han dado aún garantía efectiva de seguridad para las defensoras. La Ley tampoco ha establecido un mecanismo de coordinación entre el gobierno federal y los gobiernos estatales.
21. El diseño del mecanismo de protección, no incluye indicadores de género que permitan el establecimiento de medidas de protección específicas para las defensoras como recomendó el Comité de la CEDAW recientemente²¹ y la Relatora de Defensores de la ONU²². Las defensoras no han sido consultadas sobre la implementación de medidas específicas y la inclusión del enfoque de género en su funcionamiento. Defensoras que gozan de medidas cautelares y provisionales siguen siendo asesinadas, amenazadas y atacadas. Hasta la fecha van al menos 30 solicitudes de casos de defensoras y defensores en alto riesgo, que bajo el argumento de cuestiones burocráticas no han sido atendidos, lo que coloca en alto riesgo a quienes llevan a cabo la labor de defensa de derechos humanos en México
22. Cabe decir que a la fecha el mecanismo no cuenta con presupuesto transparentado, ni mucho menos con un proceso de evaluación integral, desde una perspectiva de género y con participación de las defensoras de derechos humanos.

RECOMENDACIONES QUE SUGERIMOS AL ESTADO MEXICANO:

23. Definir un plazo razonable para informar del avance en las investigaciones de los asesinatos y ataques contra defensoras y sancionar, conforme a derecho, a los responsables de los ataques y asesinatos en contra de defensoras ya identificados por las autoridades competentes.
24. Garantizar el acceso a la justicia y medidas efectivas de protección para las familias de las defensoras víctimas de desaparición forzada, feminicidio, violencia del crimen organizado, ataques por parte del ejército, grupos paramilitares, grupos parapoliciacos y de particulares.
25. Realizar una evaluación integral, desde una perspectiva de género y con participación de las defensoras de derechos humanos, de las deficiencias en la aplicación de las medidas cautelares otorgadas por los órganos nacionales competentes y la CIDH. Determinar, con base en dicha evaluación, las medidas necesarias para garantizar su plena aplicación.
26. Implementar protocolos de prevención y protección con enfoque de género en todos y cada uno de los estados de la República Mexicana.
27. Incorporar e informar periódicamente sobre la incorporación de la perspectiva de género en toda la administración de justicia y demás instituciones afines, incluyendo la capacitación al personal involucrado.
28. Reconocer públicamente el importante papel de las mujeres defensoras de derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales en la protección de los derechos humanos en México.
29. Homologación de las legislaciones en los estados en materia de protección y seguridad a mujeres defensoras de derechos humanos con inclusión de la perspectiva de género.
30. Establecer urgentemente procesos transparentes de coordinación entre el Mecanismo de Defensoras Federal y los mecanismos locales para asegurar la seguridad e integridad de las defensoras de derechos humanos.
31. Incluir una perspectiva de género en la reglamentación e aplicación de la nueva Ley de Víctimas con participación de las mujeres defensoras.

²¹ El Comité urgió al estado mexicano a: a) Asegurar la pronta aplicación de la Ley para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos y periodistas (LPPDHYP-2012) a nivel federal y estatal, con el fin de garantizar la vida, la libertad y la integridad de la persona de las defensoras de derechos humanos y periodistas y asegurar que ellas no sean sujetas a cualquier manifestación de violencia; b) Dar prioridad a la creación del Mecanismo de Protección para Defensores de Derechos Humanos y Periodistas previstos en el LPPDHYP-2012 y asegure que incluye un enfoque de género, y c) Adoptar medidas concretas, adecuadas y eficaces para prevenir, investigar, juzgar y sancionar los ataques y otras formas de abuso perpetrados contra mujeres defensoras de los derechos humanos y periodistas, así como adoptar medidas eficaces para luchar contra la impunidad. *Observaciones Generales del Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer*, México, Examen de los informes periódicos séptimo y octavo de México, sesiones 1051 y 1052, (CEDAW/C/MEX/CO/7-8), 17 de julio de 2012.

²² Informe de la Sra. Margaret Sekaggya, Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Dic. 20, 2010, (A/HRC/16/44).